

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 1550

Fausto Haro Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FLOR DE AZAMA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 29 de abril de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

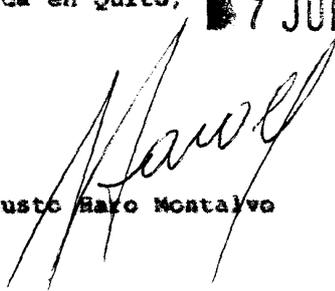
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de FLOR DE AZAMA S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cotacachi en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cotacachi.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 7 JUN 1996


Fausto Haro Montalvo


ACM/11